

en arriba de paja, et todo el q. produceca la Turisd.<sup>n</sup>,  
y entre a fuera.

Igualm. <sup>250</sup> El q. las tablas de carnicerías q. en el dia  
hay corrientes en esta Ciu., vien sea por venta  
o en Arrendamiento, se den a los cortantes q. V.S.  
nombre, vasa el precio q. se considerare, justo con  
proporcion a las utilidades q. disfrutan, respecto a q.  
en el dia nada producen a V.S.; Nos agraciados, ya  
fue. a un modo o de otro, recavian mucho ve-  
nificio por la Seguridad de esta Propiedad, en que  
V.S. havia siempre, a tener el privativo conoci-<sup>to</sup>  
para instruir a la Piedad a los Sujetos, q. la  
sirbieren.

Del mismo modo tendrian crecidos intereses algunas  
corridas de Novillos en los tiempos oportunos, segun  
lo han hecho, y estan haciendo en varios Pueblos im-  
mediatos de esta Capital, como son las Ciudades de  
Cartagena y Orihuela. El q. fueren celebradas en la  
Plaza, q. hay contruyda en esta Ciu. para reme-  
jantes dixeriones. El q. los Dueños de las Casas  
q. la forman no han de usar de el privilegio  
q. tienen para disponer a su arbitrio a los balcones  
de ellas, por esta vez; mediante el Objeto  
a q. se destina el producto de estas dixeriones,  
quedando en su fuerza y vigor para en las demas  
adelante; q. no tengan otra aplicacion.

Y ultimam. A la Venta del Proprio nombrado  
Molino del Rey, y Siete vaullas de tierra, q. le per-  
tenecen, y estan inmediatas, respecto ha haver accu-